



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 353-2023-GM/MPB**

Bellavista, 17 de noviembre del 2023

**VISTO: -**

El Informe N° 039-2023-UEI/GI-MPB, de fecha 14 de noviembre de 2023 y el Informe N° 1614-2023-GI/MPB de la Gerencia de Infraestructura, de fecha 14 de noviembre del 2023, solicitan la APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA I.E.I N° 0758 RICARDO PALMA CON UNA COBERTURA METÁLICA EN LA LOZA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO HUINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CUI 2601698”, y;

**CONSIDERANDO: -**

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante INFORME N° 039-2023-UEI/GI-MPB, de fecha 14 de noviembre del 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión, solicita la aprobación del expediente técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA I.E.I N° 0758 RICARDO PALMA CON UNA COBERTURA METÁLICA EN LA LOZA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO HUINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CUI 2601698”, y, por un plazo de sesenta (60) días calendario y por un presupuesto de S/ 532,119.40 (Quinientos Treinta y Dos Mil Ciento Diecinueve con 40/100 soles), modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA (POR CONTRATA).

Que, mediante INFORME N° 1614-2023-GI/MPB, de fecha 14 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura ratifica la solicitud de aprobación del expediente técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA I.E.I N° 0758 RICARDO PALMA CON UNA COBERTURA METÁLICA EN LA LOZA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO HUINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CUI 2601698”, el mismo que tiene como finalidad el de brindar a la población mejor servicio con instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones adecuadas.

Visto los informes mencionados filas arriba, se precisa que; la Municipalidad Provincial de Bellavista, tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia y sus Distritos, dotando de infraestructura que permita un mejor desarrollo tanto en el sector educación, deporte, transporte, salud y espacios destinados a centros de recreación; en ese sentido, se cuenta con el Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA I.E.I N° 0758 RICARDO PALMA CON UNA



COBERTURA METÁLICA EN LA LOZA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO HINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CUI 2601698"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

**SE RESUELVE: -**

**ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR,** EL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA I.E.I N° 0758 RICARDO PALMA CON UNA COBERTURA METÁLICA EN LA LOZA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO HINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CUI 2601698", por un monto de S/ 532,119.40 (Quinientos Treinta y Dos Mil Ciento Diecinueve con 40/100 soles); desagregado en el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
001	COSTO DIRECTO	S/ 332,035.30
002	GASTOS GENERALES (15.80688%CD)	S/ 52,484.43
003	UTILIDAD (7%CD)	S/ 23,242.47
<b>004</b>	<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV (ST)</b>	<b>S/ 407,762.20</b>
005	IGV (18%ST)	S/ 73,397.20
006	<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA CON IGV (ST)</b>	<b>S/ 481,159.40</b>
007	GASTOS DE SUPERVISION (8.10%)	S/ 26,960.00
008	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 24,000.00
<b>009</b>	<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>S/ 532,119.40</b>

**ARTICULO SEGUNDO: - APROBAR,** el plazo de ejecución de **noventa (60) días calendario** establecido en el expediente técnico, para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA I.E.I N° 0758 RICARDO PALMA CON UNA COBERTURA METÁLICA EN LA LOZA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO HINGOYACU, DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CUI 2601698", y por la modalidad de ejecución: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA)

**ARTICULO TERCERO: - COMUNICAR,** la presente Resolución de Gerencia Municipal, a Alcaldía; Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración; para su conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA  
 REGIÓN SAN MARTÍN

.....  
 Econ. Oscar Ramón Pineda Morales  
 GERENTE MUNICIPAL